

Proceso: SUCESIÓN
Causante: MARGARITA ROLDAN VDA. DE ROJAS
500013110002-1992-00037-00.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

66

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de julio de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Previo a atender la solicitud de comisionar para la entrega de un bien, se le solicita a los interesados acreditar que ya se adelantó el registro de la partición, tal como lo exige el inc. 1º del art. 512 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.